

**DELEGA FACULTADES EN EL GOBERNADOR  
PROVINCIAL DE VALDIVIA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 02**

**VALDIVIA, 11 OCT. 2007**

**VISTO:**

Lo dispuesto en los artículos 110° y siguientes de la Constitución Política de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.141 sobre Presupuesto para el Sector Público del año 2007; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; el artículo 2° del Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Resolución N°520/96, de la Contraloría General de la República, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución C. G. R. N°55 de 1992, el artículo 41° de la Ley N° 18.575, Decreto N°1.026 de 2 de octubre de 2007 que nombra al Gobernador Provincial de Valdivia, Decreto N°1.017 de 28 de septiembre de 2007 que nombra al Intendente Regional de Los Ríos.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que es propósito del Estado reforzar los procesos de descentralización administrativa y desconcentración en marcha y propender al mejoramiento de la gestión del Gobierno en el ámbito territorial, especialmente en la dimensión provincial.

2. Lo solicitado en oficio N°1.557 de 8 de octubre de 2007, del Señor Gobernador Provincial de Valdivia y lo ordenado en Oficio N° 9 de fecha 9 de octubre de 2007 del Intendente Regional de Los Ríos a la Asesora Jurídica.

**RESUELVO:**

1°.- Deléguese en el Gobernador Provincial de Valdivia, las siguientes facultades:

a) La representación extrajudicial del Estado, en la realización de actos y celebración de contratos y convenios en aquellas materias que queden comprendidas en la esfera de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 2°, letra i) de la Ley N° 19.175.

b) Ejercer la coordinación, fiscalización y supervigilancia de los Servicios Públicos que operen dentro de la Provincia de Valdivia según lo previsto en el artículo 2º letra j) de la Ley Nº 19.175.

c) La facultad de fijar el acceso a playas de marías y lagos existente en la Provincia de Valdivia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13º del Decreto Ley Nº 1.939.

d) La adecuada administración de los complejos fronterizos existentes dentro de la Provincia de Valdivia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º letra n) de la Ley Nº 19.175. ✓

e) Notificar a las entidades que se encuentran en la Provincia de Valdivia, en la situación prevista en el artículo 3º del Decreto Ley Nº 3.607, que establece normas sobre funcionamiento de vigilantes privados.

f) Efectuar los requerimientos por contravenciones al Decreto Ley Nº 3.607, previo informe de la prefectura de Carabineros fiscalizadora y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8º de mismo texto legal.

g) Autorizar, establecer condiciones y/o suspender la realización de espectáculos de fútbol profesional dentro de la Provincia de Valdivia de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1º y 2º de la Ley Nº 19.327 que fija normas para prevención y sanción de hechos de violencia en recintos deportivos con ocasión de espectáculos de fútbol profesional.

h) Autorizar con su firma giros de egresos, órdenes de compra e informe de movimiento de fondos, bienes y presupuesto de la respectiva Gobernación Provincial de Valdivia.

i) Disponer cometidos funcionarios con derecho a viáticos de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Públicos del personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

j) Conceder Feriados legales a funcionarios de conformidad al Estatuto Administrativo del personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

k) Conceder permisos administrativos con goce de remuneraciones al personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

l) Autorizar licencias médicas, incluyendo las de pre y post natal del personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

m) Reconocer y pagar horas extraordinarias ajustadas al monto anual de horas asignadas al personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

n) Ordenar descuentos a las remuneraciones del personal por concepto de atrasos cuando fueren superiores a 60 minutos mensuales del personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

ñ) Disponer Comisiones de Servicios y cometidos funcionarios de conformidad al Estatuto Administrativo del personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

o) Reconocer y poner término a cargas familiares del personal de la Gobernación Provincial de Valdivia.

p) Otorgar feriados legales y autorizar la acumulación de los mismos de conformidad al Estatuto Administrativo para el personal de la citada Gobernación Provincial de Valdivia.

q) Ordenar investigaciones sumarias y sumarios administrativos al personal de la ya citada Gobernación Provincial de Valdivia.

2°.- Se deja expresa constancia que el acto que se autoriza no compromete en caso alguno las responsabilidades financieras de esta Intendencia Regional de Los Ríos, debiendo ejecutarse con cargo a los recursos asignados al presupuesto normal y con sujeción a las normativas financieras generales, e informarse de los resultados a esta Intendencia Regional.

3°.- El ejercicio de la facultad delegada deberá incorporar la expresión "por orden del Sr. Intendente Regional".

4°.- La facultad delegada podrá ser ejercida por el Sr. Intendente Regional, previa revocación del acto de delegación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE ESTA RESOLUCIÓN CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN, A LA CONTALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.**



IVÁN FLORES GARCÍA  
INTENDENTE  
REGIONAL DE LOS RÍOS

LETICIA ROBLES VALENZUELA  
ASESOR JURÍDICO  
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

IFG/LRV

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de Los Ríos.
- Gobernación Provincial de Valdivia.
- Dpto. Administración y Finanzas de la Intendencia Regional de Los Ríos.
- Asesora Jurídica de la Intendencia Regional de Los Ríos.
- Partes.